

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	150 pesetas
Semestre	100 —
Trimestre	60 —
Número suelto, dos pesetas.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 257

Sábado 12 de noviembre de 1960

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Relación de los Colegios Electorales que han sido designados por las Juntas municipales del Censo, en cumplimiento del artículo 48 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, se publica en este periódico oficial

- Arroyo de la Encomienda.—Sección Unica, Escuela de niños.
Bahabón.—Sección Unica.
Bocigas.—Sección Unica, Escuela mixta.
Curiel de Duero.—Sección Unica, Escuela de niños.
Canalejas de Peñafiel.—Sección Unica, local bajo del Ayuntamiento.
Castromembibre.—Sección Unica, Escuela de niñas.
La Cistérniga.—Sección Unica, Escuela de niños, número 1.
Cigales.—Sección 1.ª, Escuela de niños, calle Madruga; Sección 2.ª, Escuela de niños, calle Montoya.
Gomeznarro.—Sección Unica, Escuela de niñas.
Laguna de Duero.—Sección 1.ª, local Hermandad de Labradores; Sección 2.ª, Escuela de niños.
Matilla de los Caños.—Sección Unica, Casa-Ayuntamiento.
Moral de la Reina.—Sección Unica, Escuela de niñas.
Montemayor de Pililla.—Sección Unica, local calle de la Iglesia, número 1.
Mota del Marqués.—Sección Unica, Escuela de niños.
Moraleja de las Panaderas.—Sección Unica, Escuela de niños.

~Piña de Esgueva.—Sección Unica, Casa Consistorial.

Peñaflor de Hornija.—Sección Unica, Casa Consistorial.

Rodilana.—Sección Unica, Escuela de niños.

Roturas.—Sección Unica, Escuela mixta.

Rubí de Bracamonte.—Sección Unica, Escuela de niñas.

San Miguel del Pino.—Sección Unica, Ayuntamiento.

Simancas.—Sección Unica, Escuela de niñas.

Salvador de Zapardiel.—Sección Unica, Escuela de niños.

San Llorente.—Sección Unica, Escuela de niñas.

San Pedro de Latarce.—Sección Unica, Escuela de niños.

Traspinedo.—Sección Unica, Escuela de niños.

Villagomez la Nueva.—Sección Unica, Escuela de niños.

Villanueva de Duero.—Sección Unica, Escuela de niños.

Vega de Ruiponce.—Sección Unica, Escuela Unitaria de niños.

Valdearcos.—Sección Unica, Ayuntamiento.

Viloria del Henar.—Sección Unica, Escuela de niñas.

Villavellid.—Sección Unica, Escuela de niñas.

Villacarralón.—Sección Unica, Casa Consistorial.

Valbuena de Duero.—Sección Unica, Escuela de niñas.

VALLADOLID

Distrito primero

Sección 1.ª—Escuela, calle Calixto Fernández de la Torre.

Sección 2.ª—“El Norte de Castilla”.

Sección 3.ª—Centro de alimentación infantil, calle Menéndez Pelayo.

Sección 4.ª—Escuela de la Asociación de Ferroviarios, calle María de Molina.

Sección 5.ª—Escuela Martí Monsó, José Antonio.

Sección 6.ª—Escuela de la Asociación de Ferroviarios, calle María de Molina.

Distrito segundo

Sección 1.ª—Café del Pino, Teatro Pradera.

Sección 2.ª—Escuela Unitaria del Teatro Pradera.

Sección 3.ª—Parque Móvil de F. E. T. G., calle Salamanca.

Sección 4.ª—Grupo Escolar Emilio Castelar, Plaza de Zorrilla.

Sección 5.ª—Escuela de Automovilismo San Cristóbal, Plaza de Tenerías, 24.

Sección 6.ª—Colegio Lourdes, calle Paulina Arriet, 30.

Sección 7.ª—Grupo Escolar Emilio Castelar, Plaza de Zorrilla.

Sección 8.ª—Grupo Escolar Ponce de León.

Sección 9.ª—Fábrica de Gas, calle Estación, 2.

Sección 10.ª—Grupo Escolar Ponce de León, calle Padre Suárez.

Sección 11.ª—Policlínica “18 de Julio”, calle Gamazo, 28.

Sección 12.ª—Grupo Escolar Ponce de León, calle Padre Suárez.

Sección 13.ª—Grupo Escolar Emilio Castelar, Plaza de Zorrilla, 47.

Distrito Tercero

Sección 1.ª—Escuela Graduada Menéndez Pelayo, calle Muro.

Sección 2.ª—José María Lacort, 20.

Sección 3.ª—Escuela Graduada “18 de Julio”, calle “18 de Julio”, 5.

Sección 4.^a—Colegio particular, calle Labradores, 5.

Sección 5.^a—Grupo Escolar Cardenal Mendoza, entrada calle General Ruiz.

Sección 6.^a—Grupo Escolar Cardenal Mendoza, entrada calle General Ruiz.

Sección 7.^a—Calle Estación, 17, esquina calle Ferrocarril.

Sección 8.^a—Salón de Baile, calle Vega, 5.

Distrito cuarto

Sección 1.^a—Mercado de las Delicias, calle Santa Rita.

Sección 2.^a—Escuelas, calle Sevilla, número 15.

Sección 3.^a—Graduada Calderón de la Barca, calle Olmedo.

Sección 4.^a—Escuela particular, calle Olmedo, 11.

Sección 5.^a—Escuela particular, calle Canterac, 48.

Sección 6.^a—Graduada Miguel de Cervantes, calle Arca Real.

Sección 7.^a—Graduada Miguel de Cervantes, calle Arca Real.

Sección 8.^a—Graduada Miguel de Cervantes, calle Arca Real.

Sección 9.^a—Mercado de las Delicias, calle Santa Rita.

Distrito quinto

Sección 1.^a—Oficinas Documento Nacional de Identidad, calle Espejería, 2.

Sección 2.^a—Escuela Graduada Padre Manjón, Normal de Maestras.

Sección 3.^a—Delegación Provincial de Sindicatos, calle Fray Luis de León.

Sección 4.^a—Colegio Hispano, calle del Salvador.

Sección 5.^a—Almacén de Curtidos, calle Cantarranas, 4.

Sección 6.^a—Colegio Santa Cruz, Plaza de Santa Cruz.

Sección 7.^a—Escuela Profesional, calle Magaña.

Sección 8.^a—Parque Municipal, calle Leopoldo Cano, 9.

Distrito sexto

Sección 1.^a—Grupo Escolar San Fernando, calle Padre Claret.

Sección 2.^a—Escuela particular, calle Estación, 67.

Sección 3.^a—Grupo Escolar San Fernando.

Sección 4.^a—Colegio particular, calle Pérez Galdós.

Sección 5.^a—Colegio Particular, calle Príncipe, 24.

Sección 6.^a—Almacenes de Hierro, calle San Isidro, 1.

Sección 7.^a—Grupo Escolar, Paseo San Isidro.

Sección 8.^a—Colegio Rusiñol, calle Rusiñol, 4.

Sección 9.^a—Colegio Rusiñol, calle Rusiñol, 4.

Sección 10.^a—Grupo Escolar Jacinto Benavente, Pajarillos Altos.

Sección 11.^a—Grupo Escolar San Fernando, calle Padre Claret.

Distrito séptimo

Sección 1.^a—Escuela del Círculo Católico, calle Ruiz Hernández.

Sección 2.^a—Colegio Sordomudos, calle Marqués del Duero.

Sección 3.^a—Cervecería de San Juan, calle Santa Lucía.

Sección 4.^a—Colegio Parroquial, calle Nueva del Carmen.

Sección 5.^a—Escuela Peritos Industriales, calle Merced.

Sección 6.^a—Colegio particular, calle Huelgas, 17.

Sección 7.^a—Colegio Parroquial, calle Nueva del Carmen.

Distrito octavo

Sección 1.^a—Grupo Escolar, calle Madre de Dios, 1.

Sección 2.^a—Grupo Escolar Fray Luis de León, calle Madre de Dios, 1.

Sección 3.^a—Colegio particular Nuestra Señora del Carmen, calle Real de Burgos.

Sección 4.^a—Escuela municipal, calle Soto, 2.

Sección 5.^a—Escuela Graduada Miguel Iscar, calle Sanz y Forés.

Distrito noveno

Sección 1.^a—Sacramental de la iglesia de la Cruz, calle Rúa Oscura.

Sección 2.^a—Escuela, calle San Ignacio, 9.

Sección 3.^a—Colegio particular, Plaza San Miguel, 6.

Sección 4.^a—Sección Femenina de F. E. T., calle San Blas, 14.

Sección 5.^a—Colegio San Isidoro, calle del Prado, 2.

Sección 6.^a—Colegio Hermanos Maristas, calle Torrecilla, 16.

Sección 7.^a—Colegio El Salvador, Plaza de San Pablo.

Sección 8.^a—Orfanato Provincial, Plaza de la Trinidad.

Sección 9.^a—Delegación Provincial de Sección Femenina, calle León, 8.

Sección 10.^a—Escuelas municipales de Isabel la Católica, Plaza de San Nicolás.

Distrito décimo

Sección 1.^a—Grupo Escolar Gonzalo de Córdoba.

Sección 2.^a—Grupo Escolar Gonzalo de Córdoba.

Sección 3.^a—Escuelas de Cristo Rey.

Sección 4.^a—Escuelas de Cristo Rey.

Sección 5.^a—Centro Policlínica, Plaza Elíptica.

Distrito undécimo

Sección 1.^a—Colegio Enseñanza, calle Catalina Pérez, 8.

Sección 2.^a—Escuela municipal, frente a la iglesia de Nuestra Señora del Rosario.

Sección 3.^a—Fábrica Anselmo León, Paseo Arco de Ladrillo.

Sección 4.^a—Colegio de la C.O.N.S., camino de la Esperanza, 2.

Sección 5.^a—Escuela Unitaria Gregorio Fernández, carretera Puente Duero.

Sección 6.^a—Fábrica de Industrias Orive, calle de Eslava, 2.

Distrito extrarradio

Sección 1.^a—Grupo Escolar Gonzalo de Córdoba.

Sección 2.^a—Local de la Confederación del Duero, carretera Renedo, 1.

Sección 3.^a—Edificio Fielato, calle Mesones de Puente Duero.

Sección 4.^a—Merendero Blanca-Mari, carretera del Pinar.

Sección 5.^a—Escuela Unitaria de El Pinar de Antequera.

Sección 6.^a—Escuela municipal Barrio España, calle Ancha.

Sección 7.^a—Colegio de la Inmaculada, Barrio España, calle Ancha.

Sección 8.^a—Grupo Escolar González Regueral, Plaza de Carmen Ferrero.

Sección 9.^a—Localés de Talleres de Material fijo de la Renfe.

Sección 10.^a—Escuela municipal, Arrabal de Puente Duero.

Valladolid, 9 de noviembre de 1960. El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña Remiro.

5.002

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Valladolid

Precios tope máximos de venta al público que registrarán en esta provincia durante la semana del 14 al 20 del actual mes de noviembre.

ARTICULOS	Almacén	Público
	Plas. kilo	Plas. kilo
Repollo	2,50	3,50
Cebollas	2,75	4,00
Zanahorias	3,00	4,00

Los anteriores precios son para las calidades más selectas y representativas de

cada clase de artículos, estando incluidos en los mismos los gastos y arbitrios municipales.

Valladolid, 9 de noviembre de 1960.—El gobernador civil-delegado provincial.

5.009

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada hoy, aprobó el Presupuesto Especial de Urbanismo para el ejercicio económico de 1961, el cual, a tenor de lo preceptuado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se encuentra expuesto al público por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales las personas que determina el artículo 683 de la misma Ley y por los motivos especificados en el 684 pueden interponer las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho, ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda de esta Corporación.

Valladolid, 10 de noviembre de 1960.—El alcalde, José Luis Gutiérrez Semprún.

5.032

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada hoy, aprobó el Presupuesto Especial del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Agua para el ejercicio económico de 1961, el cual, a tenor de lo preceptuado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se encuentra expuesto al público por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales las personas que determina el artículo 683 de la misma Ley y por los motivos especificados en el 684, pueden interponer las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho, ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de esta Corporación.

Valladolid, 10 de noviembre de 1960.—El alcalde, José Luis Gutiérrez Semprún.

5.032

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de los corrientes, aprobó el Presupuesto ordinario que regirá durante el año de 1961, el cual, a tenor de lo preceptuado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se encuentra expuesto al público por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales las personas que determina el artículo 683 de la misma Ley y por los motivos especificados en el 684, pueden interponer las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho, ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda de esta provincia, por conducto de esta Corporación.

Valladolid, 10 de noviembre de 1960.—El alcalde, José Luis Gutiérrez Semprún.

5.032

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada hoy, acordó habilitar y suplementar diversos créditos dentro del Presupuesto Especial del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Agua, por importe de 3.706.000 pesetas, cubierto íntegramente mediante transferencia de otros que se estiman sobrantes.

Dicho expediente de modificación de créditos se encuentra expuesto al público, en las oficinas municipales, por término de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, por conducto de esta Excmo. Corporación, teniendo personalidad para interponerlas las personas naturales y jurídicas enunciadas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, por los motivos señalados en el párrafo 1.º del artículo 684.

Valladolid, 10 de noviembre de 1960.—El alcalde, José Luis Gutiérrez Semprún.

5.032

PEÑAFIEL

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, los siguientes documentos:

Listas de la contribución urbana, para el ejercicio de 1961.

Peñafiel, 22 de octubre de 1960.—El alcalde, Angel Escribano.

4.694--2.785



QUINTANILLA DE ONESIMO

El día 18 y hora de las trece, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o quien legalmente le represente, la subasta de resinas del "Pinar de Abajo", número 65 del Catálogo, y para el año forestal 1960-61.

Número de pinos a resinar

A vida: 1.378.

A muerte: 61.

Tipo de tasación: 36.000 pesetas.

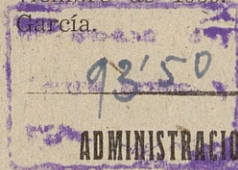
Para tomar parte en la subasta es preciso estar provisto del certificado de industrial resinero de segunda comarca.

El plazo de presentación de pliegos para la subasta, expirará a las trece horas del día anterior hábil al señalado para su celebración, cuyos pliegos serán extendidos en papel corriente, con pólizas de 6 pestas, y con arreglo al modelo que consta al final del pliego de condiciones económicas, debiendo de consignar los licitadores el 5 por 100 de la tasación para tomar parte en la subasta y no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Los pliegos de condiciones facultativas para la subasta es el inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 84, de fecha 13 de agosto del de las económico-administrativas, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas de oficina, donde pueden verse los mismos por cuantos lo deseen.

Quintanilla de Onésimo, 5 de noviembre de 1960.—El alcalde, E. García.

5.029-2.886



Juzgado de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Miguel Alvarez Tejedor, magistrado, juez de primera instancia e instrucción del distrito número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario número 224 de 1948,

sobre robo, contra Nieves Aguado Macón, para exacción por la vía de apremio de la cantidad de mil dieciséis pesetas con ochenta céntimos, importe de la tasación de costas, más cien pesetas por costas posteriores, a cuyo pago ha sido condenada, y en la providencia de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento, de los siguientes bienes:

Una bicicleta de señora marca Orbea, de color encarnado con listas blancas y negras; tasada en la cantidad de seiscientos cincuenta pesetas.

Una cesta de mimbre, color oscuro, de las denominadas ferroviarias; tasada en veinte pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecinueve del próximo mes de noviembre y hora de las doce de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe de la tasación, rebajado ésta con un veinticinco por ciento. Los bienes embargados se encuentran depositados en este Juzgado.

Dado en Valladolid, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta.—Miguel Alvarez Tejedor, El secretario, Manuel Vives Lasierra.

Pago diferido
Plas. 101'50 4.955—2.887

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Longinos Sordo Andrés, recaudador de de la primera zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado con fecha 28 de octubre de 1960 providencia, acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, prescrito por el señor juez de paz, se celebrará el día 29 de noviembre de 1960, en el

Juzgado, a las diez y seis horas, en Langayo.

Deudores, herederos de Juan García.

Una tierra polígono 8, parcela 85, pago Hornacal, cabida 95-04 áreas; linda Norte, 84, Martín Martín García Mayor; Sur, 86, Esteban Rodríguez; Este, 81, Julio Cano, y Oeste, 90, Félix Arranz. Capitalizada y valorada para la subasta en 4.470,20 pesetas.

Deudor, Martín García García.

Una tierra al polígono 8, parcela 80, pago Hornacal, cabida 46-52 áreas; linda Norte, 110, Marcos Arranz; Sur, 79, Mariano Díez; Este, raya término de Molpesceres, y Oeste, 86, Esteban Rodríguez. Capitalizada y valorada para la subasta en 485,80 pesetas.

Deudor, Víctor García García Menor.

Una tierra polígono 16, parcela 18, pago Masilla, cabida 46-47 áreas; linda Norte, 19, Mariano Díez; Sur, 13, Vicente Díez; Este, 17, Martín Martín, y Oeste, 45, Bernardino Velasco. Capitalizada y valorada para la subasta, en 485,20 pesetas.

Deudor, Celedonio Herguedas Velasco.

Una tierra al polígono 20, parcela 62, pago Pilonos, cabida 1-57-97 áreas; linda Norte, 61, Tomás Velasco; Sur, 85, Quintín Rojo; Este, 64, Manuel Gómez, y Oeste, camino de las Coronillas. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.164 pesetas.

Deudor, Angel Hernando García.

Una tierra polígono 15, parcela 210, pago Hutagares, cabida 70 áreas; linda Norte, 208, Ignacio Hernando; Sur, camino y término de Campaspero; Este, 209, Luis García, y Oeste, 211, Marcelino Hernando. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.666 pesetas.

Deudor, Aquilino Hernando Martín.

Una tierra polígono 35, parcela 5, pago Colmenar cabida 77-72 áreas; linda Norte, término de Manzanillo; Sur, camino de Cogeces; a Manzanillo; Este, 5, desconocido, y Oeste, 7, Francisco (el Pardo). Capitalizada y valorada para la subasta en 1.228 pesetas.

Deudor, Leoncio Martín García.

Una tierra polígono 5, parcela 55, pago Sanraso, cabida 92 28 áreas; linda Norte, 29, Romualdo Cano; Sur, 51, Anastasio Arenas; Este, 32, Manuela Rojo, y Oeste, 38, Emiliano Alonso. Capitalizada y valorada para la subasta en 959,80 pesetas.

Deudor, Florencio Rojo Sanz.

Una tierra polígono 39, parcela 114, pago Solana, cabida 1-39-29 áreas; linda Norte, 115, Venancio Arranz; Sur, 115, Ayuntamiento; Este, 91, Cecilia Arenas,

y Oeste, 116, Doroteo Arenas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.058,60 pesetas.

Deudor, Carlos de la Torre Mínguez.

Una tierra polígono 12, parcela 169, pago Vallejo de la Junquera, cabida 68-49 áreas; linda Norte, 176, Trifón Velasco; Sur, 167, Manuela de la Torre; Este, 168, Andrés de la Fuente y oiro, y Oeste, 168, Manuela de la Torre. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.082,20 pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al recaudador en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el tesoro público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

OTRA.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales (núm. 4 del art. 104).

Langayo, 29 de octubre de 1960.—Longinos Sordo.

4.891

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL